

CONSIDERANDO

Que el 21 de noviembre del presente año, el cantón **ESPÍNDOLA**, de la provincia de Loja, cumple el **TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que Espíndola, por su ubicación estratégica, nivel cultural y productivo, se ha constituido en un importante baluarte y apoyo para el desarrollo económico de la provincia de Loja, la Región Sur y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la valía y trayectoria de pueblos que como el cantón Espíndola, han sido ejemplo de pujanza para el Ecuador; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

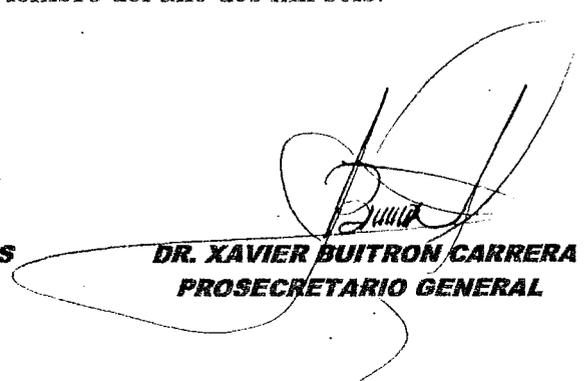
Felicitar al cantón **ESPÍNDOLA**, de la provincia de Loja, al celebrar su **XXXVI ANIVERSARIO** de cantonización.

Reconocer y felicitar la contribución que brinda este cantón y sus habitantes en el desarrollo económico, especialmente del sur del país.

La señora doctora **CARMEN OCAMPO DE AUQUILLA**, Diputada por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. XAVIER BUITRON CARRERA
PROSECRETARIO GENERAL